

## LINEAMIENTOS PSICOPEDAGOGÍA AÑO 2025

### 1. FUNDAMENTACIÓN

La psicopedagogía en el colegio Boston tiene un rol integrador, aplica métodos y herramientas didácticas para contribuir a la mejora del rendimiento escolar de estudiantes con necesidades educativas diversas, a través de la individualización y comprensión de sus características, permitiendo adaptar la enseñanza y brindar un enfoque personalizado en conjunto con los actores involucrados en este proceso.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.845 en la cual se sustenta la inclusión y reafirmado con la promulgación de la ley TEA 21.545 del Trastorno del espectro Autista, se propende a la no discriminación y a una educación integral que cuente con las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con Necesidades Educativas Diversas.

### 2. Trabajo interdisciplinario

Las Necesidades Educativas Diversas (NED) de los estudiantes serán asistidas por especialistas que atenderán la Educación Pre-básica, básica y la Enseñanza media, manteniendo una comunicación fluida con cada integrante de la comunidad escolar para dar a conocer la situación de cada uno.

La normativa que rige a los estudiantes con NED es el Decreto Supremo Nº 170 / 2009 que fija normas para abordar su atención y el Decreto Exento Nº 83 / 2015, de la ley 20.845, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con NED de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media y la ley TEA 21.545 del Trastorno del Espectro Autista, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de los estudiantes en el ámbito social, de salud y educación.

#### 2.1. Plan de trabajo durante el año

2.1.1. Atención desde pre- kínder a cuarto año medio por psicopedagogas de acuerdo a la situación contextual.

2.1.2 Mes de marzo: Evaluación diagnóstica de estudiantes antiguos e incorporación y/o derivación de nuevos.

2.1.3. Mes de abril a noviembre: Intervención remedial, trabajo en aula y en forma grupal o individual según lo establecido en el diagnóstico mediante niveles.

2.1.4. Mes de noviembre - diciembre: Reevaluaciones (nivel alcanzado por el estudiante).

#### 2.2. Trabajo con docentes

2.2.1. Derivación a psicopedagogía de estudiantes:

a) El Profesor de asignatura y/o jefe que detecte a los estudiantes con posibles dificultades, los derivará a Inspectoría General o a Unidad Técnico Pedagógica a través de una pauta de registro, para posteriormente recibir la atención requerida. El listado resultante incluirá un panorama de estudiantes del año anterior, que continúan el presente año.

b) Psicopedagoga analiza y encauza cada caso lo cual es informado a docentes por los canales establecidos (reuniones, entrevistas o correo electrónico).

c) La atención de estudiantes será informada a docentes vía e-mail.

2.2.2. Procedimiento con estudiantes antiguos:

a) Se enviará comunicación al inicio del año escolar a apoderados (as) para solicitar su autorización con el fin de diagnosticar y reevaluar a estudiantes. Se solicitará en caso que corresponda, el informe neurológico y/o del especialista que lo atienda.

No hay plazo establecido para la recepción del documento, pudiendo ser en cualquier fecha y actualizado anualmente, sin embargo, se sugiere que sea al inicio del año escolar o cuando el estudiante se incorpore al establecimiento, el cual debe ser **entregado exclusivamente en Secretaría bajo firma**. A partir de ese momento se ingresa a las nóminas de evaluación diferenciada en caso de requerirlo.

b) Especialista informa a docentes el listado de estudiantes que continúan con atención psicopedagógica junto a su horario de atención.

#### 2.3. Acciones con docentes y estudiantes.

2.3.1. Información escrita sobre los estados de avance según necesidad.

2.3.2. Trabajo con docentes en Reflexiones Pedagógicas y/o entrevistas de acuerdo a las situaciones que se adviertan:

a) Sugerencias en base a las necesidades que se observen (elaboración de evaluaciones diferenciadas, trabajo en clases, etc.) de manera individual o grupal.

b) Monitoreo de evaluaciones.

2.3.3. Seguimiento de estudiantes por medio de acompañamiento al aula.

2.3.4. Elaboración del panorama, síntesis diagnóstica y nómina de estudiantes con Evaluación Diferenciada.

2.3.5. Aplicación de Pautas CONNERS.

## **2.4. Evaluación Diferenciada**

2.4.1. Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos estudiantes que presenten NED Transitorias derivadas de los siguientes diagnósticos: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA/H). Para el caso de las NEP (permanentes), los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Dificultades intelectuales (FIL), se atenderán de acuerdo al grado presentado en el diagnóstico emitido por el especialista.

2.4.2. Los estudiantes con NED que lo requieran, serán atendidos a través Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), que incluye adecuaciones curriculares de acceso y/o de objetivos de aprendizaje para cada estudiante de acuerdo a sus necesidades educativas. En este plan participará el docente de asignatura y psicopedagoga, para posteriormente socializarlo con UTP y docentes involucrados.

2.4.3. Se aplicará Evaluación Diferenciada a todas aquellas necesidades emergentes que afecten el aprendizaje de estudiantes tales como: problemas emocionales, psicológicos y psiquiátricos. Con respecto a los estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes, el establecimiento los derivará a los especialistas externos específicos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.

2.4.4. Para poder optar a la Evaluación Diferenciada con documento de especialista externo, el apoderado (a) deberá acercarse al colegio haciendo entrega del informe del profesional tratante, además de solicitar entrevista con psicopedagogas para continuar con el protocolo de acción, con el objetivo de hacer efectiva dicha evaluación a través del documento (nóminas) destinado para ese fin.

2.4.5. Los estudiantes que presenten informe de especialista externo, deberán seguir el tratamiento sugerido en él y presentar un informe escrito de Estado de Avance al colegio al término del primer semestre y/o a final de año.

2.4.6. Los estudiantes que ingresan tardíamente al establecimiento y tienen impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, se les solicitará la documentación necesaria para recibir procedimientos de evaluación diferenciada. En caso de no contar con dicha documentación, se derivará a especialista externo o a especialista del establecimiento para que emita un diagnóstico con sugerencias de evaluación y procedimientos a seguir.

2.4.7. Se dejará consignado en libro de clases y en un escrito bajo firma, si el apoderado comunica que no entregará documentación de especialista externo, si no desea que el estudiante reciba atención psicopedagógica en el establecimiento (evaluación, intervención, apoyo en aula) o que no desea la evaluación diferenciada.

## **2.5. Aspectos de la Evaluación Diferenciada.**

2.5.1. Con respecto a la autoestima de los (las) estudiantes es importante:

a) Considerar los aspectos de motivación y de refuerzo para integrarlo (la) a todo tipo de actividades; proporcionar retroalimentación individual en forma permanente y apoyo individualizado; reforzar constantemente los logros alcanzados por el estudiante y proporcionar refuerzo positivo y considerar que se está enseñando y evaluando a un estudiante con NED, dinámico, que reconoce sus limitaciones y depende del apoyo de quienes le ayuden a aprender.

b) Se aplicará Evaluación diferenciada de la siguiente manera: individual, frente al curso, fuera de la sala de clases, colectivamente, oral (complementando prueba escrita), a través de documento escrito (evaluación o pauta de observación), por medio de ejercicios, en forma de trabajo de investigación, a través de proyectos o por medio de juegos y resolución de problemas, etc.

2.5.2. En relación a los instrumentos evaluativos:

a) Uso de formato de evaluaciones, guías de aprendizajes y evaluaciones especiales.

b) Para la elaboración de evaluaciones, mediciones Institucionales y especiales, se considerarán algunas especificaciones que apoyen el proceso de aprendizaje de los estudiantes, las cuales se entregarán a cada docente.

c) El siguiente formato corresponde a las evaluaciones diferenciadas:

**Profesor (a):**

<b>NOMBRE:</b>		<b>CURSO:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>UNIDAD N°:</b>			
<b>OBJETIVO(S) DE APRENDIZAJE:</b>		<b>CONTENIDO(S):</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>PUNTAJE ADICIONAL:</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	<b>LOGRO:</b>

d) Pauta de evaluación diferenciada de E. Básica (primer ciclo) y E. Básica (segundo ciclo) y E. Media.

**PAUTA DE OBSERVACIÓN DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA**  
(E. BÁSICA: PRIMER CICLO)

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_  
Asignatura: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2025  
Curso: \_\_\_\_\_ Docente: \_\_\_\_\_

Indicadores:	Aplicación
1. Atención personalizada al momento de responder el instrumento evaluativo escrito, explicando instrucciones de manera oral.	
2. Otorgar mayor tiempo para responder por escrito.	
3. El instrumento escrito se complementa con evaluación oral.	
4. Repetir evaluación u otorgar posibilidad de corrección.	
5. Uso de material didáctico adicional como apoyo.	
6. Se desregula al aplicar la evaluación, para lo cual se aplica en otro momento.	
7. Frente a la situación evaluativa: presenta dependencia, se advierte nervioso (a), manifiesta dolor abdominal o no intenta evadirla.	
8. Ejecuta o finaliza la evaluación con psicopedagoga.	
9. Demuestra seguridad al responder el instrumento.	
10. Modificación del instrumento de evaluación:	
A. Disminuir cantidad de preguntas.	
B. Disminuir cantidad de textos comprensivos.	
C. Destacar conceptos relevantes, agrandar letra.	
D. Realizar adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizaje.	
E. Realizar adecuaciones curriculares de acceso.	

Observaciones generales: \_\_\_\_\_

Firma apoderado (a) para toma de conocimiento: \_\_\_\_\_

**PAUTA DE OBSERVACIÓN DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA**  
(E. BÁSICA: SEGUNDO CICLO Y ENSEÑANZA MEDIA)

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_  
Asignatura: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2025  
Curso: \_\_\_\_\_ Docente: \_\_\_\_\_

Indicadores	Aplicación
1. Atención personalizada al momento de responder el instrumento evaluativo, mediando las instrucciones de manera oral o escrita	
2. Otorgar mayor tiempo para ejecutar la evaluación	
3. El instrumento escrito se complementa con evaluación oral	
4. Repetir evaluación u otorgar posibilidad de autocorrección	
5. Utilización de material adicional como apoyo	
6. Calificación extra y/o complementaria, ejemplo: décimas por trabajo en clases.	
7. Oportunidad de aclarar dudas durante la prueba	
8. Dar término a la evaluación con psicopedagoga	
9. -Modificación del instrumento de evaluación: -Suprimir preguntas de selección múltiple -Disminuir la extensión del texto -Disminuir el número de preguntas, apuntando a los objetivos relevantes -Destacar instrucciones a seguir (enumerar, unir, etc.) agrandar el tamaño de la letra -Realizar instrumento de acuerdo a adecuación curricular	

Observaciones generales durante la evaluación: \_\_\_\_\_

Firma apoderado (a) para toma de conocimiento: \_\_\_\_\_

**2.6. Consideraciones Generales.**

2.6.1. Se enviarán recordatorios a los docentes que apliquen evaluaciones diferenciadas y se recepcionarán los instrumentos construidos por docentes los cuales no serán modificados, solamente contrastados con la evaluación común, a excepción de que en conjunto se efectúen cambios (acompañar registros).

2.6.2. Se efectuarán entrevistas con docentes a fin de coordinar evaluaciones, realizar seguimiento a estudiantes con evaluación diferenciada y acordar medidas remediales para monitorear el proceso evolutivo (promoción de estudiantes (pre-básica, básica, media), dar de alta en el primer o segundo semestre, etc.).

2.6.3. Informar al EGE y docentes los estados de avance y estudiantes de ALTA.

2.6.4. Reuniones de Equipo de Gestión Interdisciplinario para análisis de casos.

2.6.5. Recepción de instrumentos diferenciados impresos o digitalizados a los siguientes correos electrónicos: psicopedagoga Sra. Muriel Sanhueza Astudillo: [psicopedagoga.basica@colegioboston.cl](mailto:psicopedagoga.basica@colegioboston.cl), y, a psicopedagoga Sra. Fernanda Yáñez González: [psicopedagogiamedia@colegioboston.cl](mailto:psicopedagogiamedia@colegioboston.cl), de acuerdo al ciclo correspondiente, con 48 Hrs. de anticipación y así proceder a su impresión. En caso de no presentarlos en la fecha indicada, el docente deberá imprimirlos y enviar por correo para su archivo.

**2.7. Trabajo con padres y/o apoderados (as).**

2.7.1. Etapa diagnóstica.

a) Entrevista con apoderado para informar el proceso completo de apoyo al estudiante (diagnóstico, intervención y reevaluación), junto a su compromiso.

b) Recepción de informes de especialistas externos durante el año (neurólogo (a), psicopedagogo (a), fonoaudiólogo (a), etc.), en caso que los porte y/o derivación a especialistas externos según sea necesario.

c) Para los apoderados de estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, al inicio del año escolar serán citados con el fin de registrar en documento los datos del estudiante relacionados con el protocolo (autorización de contención, asistencia en aula y datos generales (PAEC).

d) Para los estudiantes que hayan sido diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, tendrán un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), el cual será socializado con los padres y apoderados, docentes y estamentos.

e) Se formalizarán situaciones especiales de padres y apoderados por escrito en registro destinado para ello, que ameriten acciones por parte del estamento.

#### 2.7.2. Etapa de intervención:

a) Lineamientos del trabajo al hogar: apoyo en labores académicas junto a su seguimiento.

b) Las inasistencias de los estudiantes deben ser justificadas, para darle continuidad al proceso de atención.

c) Evaluación del plan de acción y monitoreo del apoyo en el hogar.

#### 2.7.3. Etapa de reevaluación.

a) Nivel alcanzado por el estudiante en noviembre. Entrega de estados de avance a padres y apoderados e indicaciones necesarias, nuevos lineamientos y toma de decisiones según corresponda.

**“UN TRABAJO EN EQUIPO ES LA CLAVE PARA LOGRAR NUESTRO OBJETIVO: EDUCAR CON AFECTO”**

**¡¡¡ BUEN AÑO PARA TODOS!!!**

Muriel Sanhueza Astudillo  
Psicopedagoga  
psicopedagoga.basica@colegioboston.cl